

EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

AÑO IV
Dirección, Redacción y Administración
Arenal, 19 duplicado, 3.
Apartado núm. 436.

Precios de suscripción
Madrid, un mes. 1,50 ps.
Provincias, trimestre. 5
Extranjero, año. 40
Clases e individuos tropa, mes. 1 peseta

MADRID
Viernes, 26 de Junio de 1908

ANUNCIOS
Cuarta plana. 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias. 25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 1.058
Número del día, 5 céntimos.
Idem atrasado, 20 ídem.

UN CASO DE CONCIENCIA

La siguiente instancia que cursada favorablemente, por las autoridades correspondientes ha sido elevada a S. M. el rey por un veterano coronel, será motivo de estudio por parte del señor ministro de la Guerra, que seguramente resolverá en justicia.

Señor: D. Luis Otero y Pimentel, coronel del cuerpo de Estado Mayor de plazas, sargento mayor de la de Cádiz, declarado apto para el ascenso; a V. M. con el mayor respeto y consideración tiene el honor de exponer: que la ley adicional a la constitutiva del Ejército, dispuso que se estableciese un turno invariable para el ascenso de los coroneles de todas las armas y cuerpos, de manera que el número de los que obtengan sea proporcional al número de los que constituyan las plantillas respectivas.

Dicha ley, al mencionar los cuerpos y armas que debían concurrir en los turnos de la proporcionalidad, no cita claramente, con su completa dominación orgánica, los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Estado Mayor de plazas, expresando solo "Estado Mayor", con lo que se sobreentiende que se contrae únicamente al primero, que es el que existía como permanente, pues el segundo ya se hallaba a extinguir, pero como los coroneles de éste, por el artículo 10 de su reglamento, tienen igual derecho que los de su misma clase de los demás cuerpos y armas, a los ascensos sucesivos, y este derecho, como los demás reglamentarios, han sido reconocidos por el artículo 2.º transitorio de la misma ley, hasta la completa extinción del personal del mismo; el exponente entiende para regular los ascensos de los citados coroneles, mientras existan, en armonía con la regla general que se estableció para los de la misma clase de los demás cuerpos y armas; procedía que en el estado de la proporcionalidad publicado con la Real orden de 7 de Octubre de 1889, para el cumplimiento de aquella ley, se les señalase su turno transitorio correspondiente, de acuerdo con el citado artículo también transitorio de la ley, por ser el único objeto de esta, que todos los cuerpos y armas pudiesen optar separadamente a la parte proporcional de vacantes que les correspondiese, sin exceptuar al de Estado Mayor de plazas por el hecho de hallarse a extinguir, por lo cual salvó el derecho al personal existente, con carácter transitorio, o sea hasta su extinción.

Para el orden de colocación de este cuerpo, en el estado de la proporcionalidad, parece regular que se viese el lugar que entre los demás ocupa en la ley constitutiva fundamental, que es a continuación del de Estado Mayor del Ejército, a fin de asignarle dicho puesto, o bien el que por su antigüedad le correspondiese, en cuyo último caso sería el último, o sea después de los de Guardia civil y Carabineros.

El número de coroneles de Estado Mayor de Plazas, que existía en todo el año de 1889, fecha en que empezó a regir la ley, era el de tres que lo constituían don Juan del Hoyo Burgos, D. Nicolás Sánchez Miró y D. Angel Rodríguez Tegero, cuya plantilla debió servir de base y regir, como rigen las demás de aquella época, puesto que ninguna alteración se ha efectuado hasta el presente en el estado de la proporcionalidad hecho en vista de las mismas.

Si se le hubiera señalado a dicho Cuerpo el primer lugar de los dos indicados, la primera vacante que le habría correspondido sería la núm. 11 del estado, que es la inmediata a la que correspondió al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército; y señalándosele el segundo lugar, o sea después del último Cuerpo, le correspondiera el número 32, que es la siguiente a la señalada al de Carabineros. A partir de aquella fecha, tendrían que ocurrir 170 vacantes para que volviese el turno al Cuerpo, o sean 12 más de las que necesitan los cuatro coroneles del Real Cuerpo de Alabarderos para el segundo turno.

El primer turno, no se le dió al personal de Estado Mayor de Plazas, pero reconocido subsistente su derecho, quedó indemnizado con el ascenso que obtuvo en 22 de Junio de 1893, el coronel del mismo Cuerpo D. Angel Rodríguez Tegero.

Si el ascenso del coronel del Cuerpo hubiera tenido lugar en la vacante número 11, que es la siguiente a la primera del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, las 170 vacantes sucesivas, necesarias para alcanzar el segundo turno, se habrían completado en el número 53 de la segunda recorrida del estado, que se adjudicó al Arma de Infantería en 24 de Junio del año pasado; y si aquí hubiera tenido lugar en el último término, o sea después de la correspondiente al Cuerpo de Carabineros, las 170 vacantes sucesivas se habrían completado en el número 74 de la misma segunda recorrida del estado, que se adjudicó al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, en 24 de Septiembre del mismo año.

Y como en ambas fechas el exponente era el número 1 de su escala, en condiciones reglamentarias para ascender, y como tal número 1 constituía por sí sólo el primer tercio de la misma en que recaería la

elección; este concurso de circunstancias especiales, completó su derecho al ascenso en una de aquellas fechas; por todo lo cual rendidamente a V. M. ocurre y

Suplica que, si lo tiene a bien, se digne concederle el ascenso a general de brigada que por la ley de proporcionalidad y equidad le ha correspondido.

Es gracia que no duda alcanzar de vuestra majestad, cuya vida guarde Dios muchos años, para bien de la Patria.

Cádiz, 15 de Junio de 1908.—Señor: A los reales pies de vuestra majestad.—Luis Otero y Pimentel.

El firmante de la anterior instancia es un prestigioso y veterano soldado, que ostenta cinco placas: una de ellas dentro del empleo de coronel y la de María Cristina de segunda, obtenida en el desempeño de destino de coronel, por nombramiento hecho especialmente a su favor por tres capitanes generales, dada la pública notoriedad de las dotes de mando que adornan al interesado.

El coronel, Sr. Otero y Pimentel, se brindó espontáneamente a conservar bajo la bandera española la importante plaza de Manzanillo, sin contar con un sólo soldado, confiando en el patriotismo de los voluntarios, cuyo leal concurso obtuvo, permitiendo este acto que las tropas se emplearan donde más falta hacía.

El autor de un libro, "Política militar y civil", que por sí sólo revela las extraordinarias condiciones que para el alto mando reúne el prestigioso y digno soldado, justo es que, en el caso de su larga y honrosa vida militar, la patria premie sus servicios con el ascenso a general, que por derecho propio le corresponde.

Nosotros sabemos que hay coroneles, con grandes méritos, a la cabeza de la Escala, siendo uno de ellos de brillantísima historia militar, D. Vicente Pereyra, que muy joven ganó en sendas luchas, y paso a paso, todos sus ascensos hasta jefe, habiendo mandado columnas compuestas de todas las Armas, y demostrado en dichos mandos, frente al enemigo, especiales aptitudes, por lo que es también de conveniencia para los intereses de la Patria que no dejen de ceñir la faja de general.

Y he aquí el porqué es asunto delicadísimo esto de los ascensos al generalato, pues que ascendiendo a los de menores méritos, se causa grandísimo perjuicio a los que han derrochado el valor y la inteligencia en los campos de batalla, y practicado todas las virtudes militares en el ejercicio de todos y de cada uno de los empleos.

El general marqués de Estella se cuida mucho de aquilatar méritos y circunstancias y es de esperar que resuelva estos enojosos problemas de ascensos con el acierto, con la justicia, con la equidad que sus cargos y relevantes servicios a la patria, le ponen en el caso de juzgar de los de las demás.

MAÑANA DE HA CIEN AÑOS

(Crónica retrospectiva.)

LA IMPROVISACIÓN MILITAR

Sumario: Consideraciones generales.—Singularidad extraordinaria.—El Ejército español a fines de Abril de 1808.—La razón del conjuro.—Diques y empujes.—Cómo se hizo el milagro.—Concurso admirable.—Himnos guerreros.—Catecismo patriótico.—La fuga de los zapadores.—El Ejército español a fines de Junio de 1808.—La eterna fuerza.—Recordemos y meditemos.

Retenciones y anticipos de pagas

El general Ochoando, que de todo quiere sacar partido para combatir al Gobierno y hacerse popular en el Ejército, no consigue sino poner de manifiesto su falta de dotes oratorias y la poca profundidad con que estudia los asuntos de derecho.

A un oficial, después de decretada una sentencia judicial para pago de una deuda, se le anticipó una paga, y la autoridad militar entendió que ésta debía ser amortizada, interrumpiéndose la retención. La jurisdicción ordinaria costuvo lo contrario, y, en este sentido, el Consejo de ministros resolvió.

La legitimidad de la doctrina es innegable. No es lícito, moral ni jurídicamente, aplazar indefinidamente el derecho del acreedor por razón de pagas anticipadas a sabiendas de sufrir descuentos por dendas.

El artículo 1.º de la ley de 1895 no merma las ventajas que reportó a la oficialidad del Ejército, viniendo a poner término a una práctica viciosa, según la que, en cuanto llegaba a la caja de un Cuerpo mandamiento judicial para retener la parte legal de una paga, dejaba de amortizarse, con cargo a ésta, el anticipo que la caja tuviera hecho al interesado. Estableciéndonos entonces que, esa que llamaremos retención gubernativa, tenía tanta eficacia como la judicial, señalándose por la fecha de

estas la prelación de la una sobre la otra. ¿Cómo dar ahora prelación a las retenciones gubernativas sobre las judiciales, aunque fuesen éstas de fecha anterior a la de aquéllas?

El presidente del Consejo, contestó al general Ochoando:

"Yo agradezco al Sr. Ochoando que me haya dado ocasión para explicar, aclarar y extender un poco más el razonamiento, acerca de una resolución que yo tendría que dictar doscientas veces, si doscientas veces se volviera a presentar en el mismo caso.

Su señoría, en el curso de su peroración, ha hablado de cosas colaterales, diferentes del asunto concreto que había sido el objeto, y hoy era el objetivo principal, de su interpelación. Aunque no existiese, como existe en el Senado, el proyecto de ley aprobado en el Congreso, donde fué presentado por iniciativa del Sr. Azcárate, reproducido de otras legislaturas anteriores, en que ya intentaron el Sr. Azcárate y otros compañeros de Comisión poner coto y remedio a los males de la usura, de ésta podía hablar tan detenida y elocuentemente como lo ha hecho el Sr. Ochoando, siquiera nada tenga que ver con este caso, más que en el enlace que puedan darle esos sueltos de periódicos a que S. S. se ha referido.

El asunto es puramente de derecho, y el señor Ochoando tiene una idea un tanto equivocada de lo que es la presidencia del Consejo de ministros en las decisiones de las competencias: es un magistrado que ejerce una facultad suprema, y que tiene que mirar como si fuera Tribunal de derecho, gravando su responsabilidad cualquier equivocación, y sobre todo cualquier falta de severidad en la aplicación de las leyes, suceda lo que suceda; porque es una función que nada tiene, absolutamente nada, de discrecional, y así las miro yo, y por eso digo a S. S. y digo al Senado, que yo las veo todas por mí, lo saben mis compañeros de gobierno, y muchas veces me separo de la opinión del Consejo de Estado, a pesar del inmenso respeto que yo tengo a ese alto Cuerpo; pero como el que ha de responder soy yo, cuando tengo que separarme de la opinión del Consejo de Estado, llevo el asunto al Consejo de ministros, aun en casos que parecieran de poca importancia. En este de que ahora nos ocupamos, se trataba de 750 pesetas: como si se hubiera tratado de dos pesetas; no se trata de la usura, ni de cantidades más o menos grandes, sino de derechos y de potestades de Tribunales; no de la autoridad militar ni de cosas que quedan fuera del caso.

Pero vamos a ver de qué se trata. El señor Ochoando no ha tenido la bondad de fijar bien la atención sobre el asunto, y ha hablado de todo, menos del asunto mismo, a pesar de que se proponía hablar del asunto; S. S. ha estado leyendo Reales órdenes; pero hay muchas más, anteriores a esas, que justifican la ley que S. S. inició, por lo que ahora he oído, la ley de 25 de Abril de 1895, y esa ley está íntegramente respetada—¡no faltaba más!—y fielmente cumplida en esa decisión de la competencia. El caso era que desde muchos años antes que esa Real orden, por otras cuyas copias tengo aquí, venía sucediendo lo siguiente: se declaraba constantemente por la Presidencia que la autoridad judicial, en sus retenciones sobre paga de militares, tenía eficacia preferente sobre las retenciones gubernativas que hicieran las Cajas del Cuerpo a que pertenecía el individuo sujeto a procedimiento judicial, víctima, diríamos, u objeto de la retención. Ese era el estado de derecho anterior a la ley del 95.

Hubo muchas inflexiones, aplicaciones concretas, muchas providencias singulares para casos que se ofrecían dentro de estas retenciones, y las cajas de los Cuerpos, cuando tenían un alcance contra un individuo del Ejército, jefe, general u oficial, se encontraban con el inconveniente de que, a cualquier hora que viniese la retención judicial, prevalecía y excluía la retención hecha por la vía gubernativa. De ahí que las cajas muchas veces no hayan recibido el reembolso, porque después que iba el jefe en deuda con la caja, con retención judicial, acaso hasta su muerte, esto impedía que la caja se reintegrase, y por eso vino la ley del 95, que dice literalmente:

"Los fondos pertenecientes a cajas militares del Ejército y la Armada se considerarán como caudales públicos, aunque no ingresen en el Tesoro por el objeto especial a que están destinados. En su consecuencia, los anticipos, retenciones, débitos y responsabilidades que con arreglo a las disposiciones vigentes, se hagan por dichas cajas a los generales, jefes y oficiales del Ejército, Armada y sus asimilados, tanto en activo como retirados, tendrán prelación para su reintegro sobre las retenciones que contra ellos se decreten por virtud de mandato judicial."

Es decir, que cualquiera que sea el juez que decreta una retención, no prevalece sobre las que la caja ha hecho para reembolsarse de cualquier anticipo: esa era la novedad respecto de aquellas reales órdenes que tenían establecida la preferencia para la retención, y la sumisión, en

todo caso, de la autoridad gubernativa al decreto de la autoridad judicial. Y lo que dice la ley no se ha tocado, sino para aplicarlo y respetarlo, en la decisión de competencia. Pero no se trata de eso, sino de otra cosa: de que el capitán de Carabineros a quien se refiere el caso, obtuvo un adelanto de paga un mes después, sería igual una hora, después de haber llegado la retención judicial, y aunque se tenía conocimiento de esta retención, se hizo el anticipo a sabiendas de la retención judicial. (El Sr. Ochoando pronuncia palabras que no se perciben.)

Si, Sr. Ochoando, y eso no lo puede desconocer S. S., porque es un hecho evidente, en el cual se fundó la resolución que está en el expediente; S. S. lo ha dicho también, sólo que ha confundido las cosas; es verdad que hay dos retenciones, y la de 750 pesetas fué... pero aquí están las fechas, para que hemos de hablar de memoria: "Se recibió en la comandancia sabedora de la retención judicial, en 11 de Febrero, la petición del anticipo, y se decretó que podía hacerse éste, y lo recibió el 23 de Marzo", y Marzo está después de Febrero en el calendario. Por consiguiente, éste es un hecho evidente y fundamental, y todo depende de él.

Ahora bien: desde el momento en que el oficial tenía embargada la parte embargable de la paga, por decreto judicial, cuando la caja le anticipó el dinero, es absolutamente imposible, contra todo principio, contra toda equidad, contra moral y contra toda idea de sentido común, que nadie reclame la preferencia sobre el embargo que estaba hecho desde antes, por la razón sencillísima de que una retención es un embargo, y un embargo es prenda judicial, y desde el momento en que esto se halla formulado, no pertenece al capitán lo que está embargado; al punto de que si eso que se intentaba ahora por un error, por una equivocada interpretación de un texto legal; si eso lo hiciera un particular, en el Código penal tendría su sanción. ¿Cómo ha de estar eso en la ley del 95 ni en ninguna otra?

El Consejo de Estado, en un asunto en que había habido una multitud de informes, de idas y venidas, y de consideraciones diversas, fijó su atención en otro aspecto del asunto, en el art. 13 de la ley del 70, que establece la prelación de los créditos de la Hacienda, y discurre de este modo: siendo aplicable la ley de Contabilidad en la prelación de los créditos de la Hacienda, y no estando enumerado el caso, no debe prevalecer la retención.

A mi juicio, no habría aplicado el Consejo de Estado ese razonamiento al asunto, si hubiese tomado para él el puesto de protagonista que tiene en realidad para nosotros el hecho de haberse verificado el anticipo de la paga después de la retención, porque entonces habría comprendido que había una prenda, que estaba constituida la prenda a favor del acreedor que había ante el tribunal, pues se había formalizado la retención, y como había una prenda, aun en el propio artículo 13 de la ley de Contabilidad daba la razón a la autoridad judicial, toda vez que las prendas y las hipotecas están en ese artículo exceptuadas.

Lo que hay es que en el informe del Consejo respecto de ese asunto, la consumación de la prenda antes de la entrega de la paga no tomó el relieve que debía haber tomado, en mi sentir. Y esto no es extraño, porque precisamente por ser éste asunto en que intervenían diversas autoridades, y en que no había una perfecta congruencia y correspondencia entre el razonamiento de las unas y de las otras, lo más difícil en este caso es plantear la cuestión y situarla, porque ha venido iluminada de distintos lados antes de situarla sobre su propio asiento, y aquí el asiento era ese dato.

Por lo demás, para que no crea el señor Ochoando que S. S. tiene una tendencia y la resolución otra tendencia distinta, le diré que el mismo día 13 de Mayo resolvió ya otra competencia separándose también del Consejo de Estado, y era el caso de un soldado a quien le retenían de la paga dos reales para su mujer. (El señor Ochoando: En eso opino como su señoría.) Permítame su S. S.: pero eso le demuestra que no se trata de tendencias, ni de querer o no querer, sino de aplicar las leyes, y en aquel caso se aconsejaba la resolución en favor de la retención judicial, porque se decía que el art. 530 del Código de Justicia militar solo hablaba de responsabilidades penales o de responsabilidades civiles, derivadas de causa de delito, y el Consejo de ministros, a mi propuesta, separándose del Consejo de Estado, dijo que los haberes del soldado jamás se pueden retener por ninguna responsabilidad, porque son la congrua sustentación de aquél, y que lo único que se puede retener son los reenganches y demás cosas que consigna el artículo respectivo del Código de Justicia militar.

Son dos cosas completamente distintas lo que dice la ley de 1895 y lo que S. S. ha creído ver en la resolución de que ha hablado esta tarde. Ese fiscal de Zaragoza, de que hablaba S. S., no hacía más que una cosa que entre letrado (que para apli-

car las leyes y entenderlas no estorbaba ser letrado) es corriente, porque quien entiende el texto de la ley de 1895 en el sentido de que la retención gubernativa en favor de la caja que ha hecho el anticipo de la paga deba prevalecer contra las retenciones judiciales, aunque éstas sean anteriores, como en el caso presente, tiene que atribuir al texto lo que el texto no dice. (El señor Ochoando: Yo creo que sí.) Ya lo veo: S. S. lo ha dicho, y yo no dudo que S. S. lo crea; pero ahora vamos a ver lo que cree el Senado, y yo creo que lo va a ver cada senador en su propio fuero interno.

En su consecuencia, los anticipos, retenciones, débitos y responsabilidades que con arreglo a las disposiciones vigentes se hagan por dichas cajas a los generales, jefes y oficiales tendrán prelación para su reintegro sobre las retenciones que contra aquéllos se decreten"; es decir que se decreten después de la retención, las leyes se escriben en castellano para que las entendamos según su texto; pero además tienen un espíritu, y el espíritu aquí habla mucho más claro que la letra, por la razón sencilla que he dicho antes: por que cuando el deudor ha tomado la paga ya no era suya en una parte, lo que ahora se quiere aplicar al reintegro de la paga era ajeno, y había que despojar a ese tercero; sólo que S. S., para justificarlo, nos ha estado pintando la figura cómica y sainetesca del usurero, como si esto tuviera que ver con la cuestión.

Y esto es todo; y es pura fantasía el suponer que esta resolución altera en lo más mínimo la ley; lo contrario es inventar un asunto y suponer cosas fantásticas; lo que no ha dicho la ley ni merecía ser ley si lo hubiera dicho, y nos avergonzaríamos de que lo fuera si lo hubiese dicho, es que anticipada la paga después de la retención, se despoje al que está en posesión de la prenda para verificar el reintegro de una cosa a quien ya no tenía aquello que era de tercera persona.

Insistió el general Ochoando en que se causaba un perjuicio al Ejército, cuya oficialidad no podía obtener anticipo alguno interin tuviese deudas.

El señor presidente dijo: Siento que el Sr. Ochoando crea que desde la tribuna del Senado no hay inconveniente en decir que causo a sabiendas ese perjuicio al Ejército. Yo entrego la conducta de S. S. en todos los aspectos que ella tiene, al brazo secular y a la conciencia del Senado mismo. (Muy bien, muy bien.)

Siento que para S. S. lo que digo no sea más que un argumento de leguleyo, pero no puedo sustituirme por otra persona más perita; como leguleyo he razonado; traigo lo que tengo, y no más que eso, pero con lo que tengo le digo a S. S. que le felicito de haber acertado en la ley del 95 contra toda su voluntad, porque si la ley fuera lo que está diciendo S. S., tendría por esa ley poca gloria que cosechar, y en cambio la ley es muy buena, porque eso no es lo que S. S. dice. Es decir, que acertó S. S. de una manera sobrenatural, porque fué, por lo que ha dicho, sin su pensamiento. (Risas.)

Y no es verdad, Sr. Ochoando, que la ley no sirva para nada, aplicada como lo ha sido, porque como sirve es de ese modo y no del otro, pues S. S. no se ha enterado, por lo visto, aunque lo he dicho muchas veces, de que antes de la ley de 1895 acontecía, que hecho el anticipo por la caja de una paga o de lo que fuese, adquirió un crédito por la caja respecto a un jefe, un oficial o un general, en cualquier tiempo que sobreviniese una retención judicial, es decir aunque la deuda ocasional fuese posterior al débito del oficial a la caja, por venir de la autoridad judicial tenía prelación, y se quedaba la caja sin cobrar; es decir, que estaba invertido el orden de la justicia y de la equidad en este caso, y entonces la iniquidad era de la ley en daño de la caja, que es lo que evita esta resolución, y para evitarlo estaba en su lugar la ley que funciona muy bien y subsiste íntegramente con todo su provecho, a saber: que en adelante, lo mismo que desde Abril de 1895, las cajas que anticipen fondos a un general, jefe u oficial del Ejército, están seguras de la prelación, con tal que, al tiempo de entregar, haya cosa que retener, es decir, con tal que el día que haga la entrega sea solvente el capital, porque tenga la paga libre; y entonces todos los Tribunales juntos, incluso el Supremo, no podrán disponer nada que prevalezca contra esa misma ley. (Muy bien, muy bien.)

Ve S. S. cómo no es tan fácil querer lanzar sobre las gentes algo que sirva de atractivo más o menos laudable por conseguirlo? (El Sr. Ochoando: No tengo mal deseo para S. S.) Pues yo le digo a S. S. que ya sé que no se imprimirán mis palabras junto a las suyas, pero que esto no obsta para que pueda haber una crítica capaz de separar el trigo de lo que no es trigo. (Muy bien, muy bien.)

INFORMACION POLITICA

El ministro de la Gobernación ha firmado hoy una Real orden autorizando las conferencias telegráficas en todos los Centros en que haya aparato Hughes, a ex-

cepción de Canarias por hacer escala en Cádiz.

Esta mañana ha marchado a La Granja el ministro de la Guerra para someter a la firma del Rey varios decretos.

También ha ido una comisión de la Mesa del Senado para sancionar las leyes últimamente aprobadas.

CARABINEROS Plus para la vigilancia de cerillas.

Cuando hace poco el Estado se quedó con la explotación de las cerillas, dijimos que ya tenía el carabiniero un servicio más a que atender y aún cuando hubo quien objetó que ese servicio no era nuevo...

En algunas comandancias—Navarra por ejemplo—la fuerza tiene que vigilar fábricas de cerillas distantes de su residencia cien ó más kilómetros.

No suponemos que el Sr. Ministro de Hacienda crea que el carabiniero, que en limpio viene a cobrar "siete reales diarios" para él y los suyos...

Claro es que el pacto de Alcázar que hemos tomado demasiado en serio, es un verdadero papel mojado, que la influencia secreta de Alemania y sus relaciones con el Haffid...

Y nada se habrá perdido más que el trono de Abd-el-Aziz y la legislación del Corán, de que los europeos no hacían caso, se confirmará de nuevo.

M. Jaurés ya lo había dicho en la Cámara francesa combatiendo la guerra inexplicable de Marruecos.

El ministro de Hacienda se cursa la del teniente coronel D. Manuel del Rey.

Al secretario del Consejo Supremo otra del teniente D. Manuel Ferrer.

Asuntos varios.—Se deja en suspenso la incorporación a Gerona del teniente coronel D. Alvarez Bonet.

Al jefe de Sevilla se confirma telegrama relativo a comisión del servicio concedida al capitán D. Manuel Martínez.

Destinos en caballería. Capitanes.—D. José Más, al escuadrón cazadores de Gran Canaria; D. Matías Escalera, á Lanceros de Borbón.

Primer teniente.—D. Luis de San Simón, á Lanceros del Príncipe.

Primeros tenientes (E. R.).—D. Gumersindo Muro, al Regimiento de Sesma; D. Victoriano Asensio, al de Villarrobledo.

Segundo teniente.—D. Manuel Marzo, al de Castillejos.

Ascendido á maestro armero de segunda al de Torrecera D. Angel Gómez.

Destinos en Ingenieros. Teniente coronel.—D. Antonio Boceta, á la comandancia de Sevilla.

Comandantes.—D. Luis Cavanilles, ascendido continúa de reemplazo; D. Sixto Laguna, al regimiento de Pontoneros.

Capitanes: D. Germán de León, á la comandancia de Gran Canaria; D. Luis Sárraga, á excedente primera región; D. Juan del Solar, á excedente en la cuarta.

Primer teniente: D. Cipriano Arbez, á la compañía de Telégrafos del quinto regimiento.

Destinos en el clero castrense. Capellanes primeros.—D. Antonio Canada, á la comandancia de artillería de Cartagena; D. Modesto Sorribas, al hospital militar de Tenerife; D. Gerardo Rodríguez, á la comandancia de artillería de Barcelona; D. Joaquín Sedano, al hospital militar de Vitoria; don Agustín Asensio, á reemplazo primera región y á prestar sus servicios á los colegios de huérfanos de la Guerra; Antonio Sáez, al regimiento infantería de Bailén, en vacante de capellán segundo.

Capellanes segundos: D. Juan Díaz Valdeparais, al de Burgos; D. Antonio Luaces, al de Ceuta; D. Aniano Moreno, al del Príncipe; don Agustín Vázquez, al fuerte de Isabel II de Mahón; D. Pedro Martínez, al regimiento de Isabel II; D. Joaquín Sopena, al hospital militar de Mahón.

Otro regalo

Cumpliendo la promesa que fué hecha á nuestros suscriptores de provincias de hacerles un regalo análogo del ya efectuado al de nuestros suscriptores de Madrid, que fué un retrato pintado al óleo, busto tamaño natural, ejecutado por el reputado pintor retratista señor Muñoz Rubio.

Tenemos el gusto de ofrecer otro retrato al suscriptor que resulte agraciado en el sorteo que tendrá lugar en esta Dirección el día 31 del próximo Julio.

Para la ejecución de dicho retrato será indispensable que el suscriptor favorecido se haga presente en Madrid en el improrrogable plazo de treinta días, á partir de el del sorteo, ó corriendo de su cuenta los gastos de viaje del artista para que realice la obra en el domicilio del interesado, si así lo desea.

Un profesor de energía

Con este título, publica nuestro estimado colega La Época un justo elogio de la gestión del Sr. La Cierva, elogio con el que estamos completamente conformes y hacemos nuestro por más que nuestra autoridad no llegue ni con mucho á la del respetable colega.

El Sr. La Cierva, atento al sagrado cumplimiento de sus altos deberes y sin temor á la "impopularidad", que aquí alientan y fomentan los más obligados á ir resultante en auxilio de las autoridades para modificar nuestros malos hábitos y costumbres, ha puesto mano en todo aquello que á él correspondía con la fortuna que rodea siempre á toda causa justa, que se mantiene con firme resolución.

Al Sr. La Cierva se le debe una gran parte del progreso que en el sentido rural y material se ha establecido en todos los servicios del vasto ramo que dirige.

A su lado están todos los hombres de orden y todos cuantos desean que la disciplina social y el principio de autoridad imperen.

El Sr. La Cierva, ha prestado y sigue prestando grandes y relevantes servicios á la Patria.

VIVA MULEY HAFID!

Esta fórmula no es arábiga: la arábiga es el Salam, emblema de paz y no de guerra; pero como quiera que sea, corre á modo de reguero de pólvora por todo el Imperio, á ciencia y paciencia de las naciones europeas que habían ofrecido á Abd-el-Aziz la integridad de Marruecos y su permanencia en el trono.

Claro es que el pacto de Alcázar que hemos tomado demasiado en serio, es un verdadero papel mojado, que la influencia secreta de Alemania y sus relaciones con el Haffid, tenían que dar este resultado; que no se puede establecer la policía haciendo la guerra y que los diplomáticos europeos tienen manga bastante ancha para despedir con un gesto al antiguo sultán y dirigir el Salam al que le sucede.

Y nada se habrá perdido más que el trono de Abd-el-Aziz y la legislación del Corán, de que los europeos no hacían caso, se confirmará de nuevo.

M. Jaurés ya lo había dicho en la Cámara francesa combatiendo la guerra inexplicable de Marruecos. El Ejército francés, cuyo espíritu sólo podría reavivar una guerra con los alemanes, está considerablemente decaído y mirando por la corriente antimilitar hasta el punto de que ahora se propone alejar la guerra del Oeste y llevarla al Este, á la frontera argelina, lo que no presenta novedad alguna, porque allí la hay siempre y para nosotros sería muy fatal por las aspiraciones que podríamos tener en la línea del Muluya y en el territorio del Rif.

La situación de Muley Hafid parece tan asegurada que hasta los jefes de bandidos que levantan bandera de guerra contra todos, y sin llamarse reyes, lo eran donde estaban, dirigen sus aclamaciones hacia el sol naciente y no extrañaríamos que se alfombrase de flores el camino regado hasta ahora con sangre y lágrimas.

A. BALBIN.

SORPRESA YANQUI

Noticias directas de Manila reflejan la gran sorpresa experimentada por los dominadores norteamericanos ante el movimiento de opinión, cada vez más extendido de protesta por la ocupación yanqui.

Los americanos, sin tradiciones militares ni hábitos de resistencia, creyeron que el disfrute de la soberanía filipina estaría exento de contratiempos y sobresaltos, y ahora, al convencerse de su error, no salen de su asombro.

Aquel Katipunan célebre, esgrimido por los tagalos contra la dominación española, indudablemente más suave y paternal que la yanqui, vuelve á surgir; pero ahora es contra los norteamericanos y en forma alarmante.

Alarmante para los dominadores, que en vez de llevar al archipiélago la libertad que su prestigio de pueblo civilizado permitía esperar, han implantado en Filipinas un régimen tiránico é insufrible, que los tagalos no quieren consentir.

Y he aquí como las ovejas se vuelven lobos, y como éstos empiezan á comprender el mal negocio que hicieron empleando contra la soberanía española las mismas armas que ahora se vuelven contra ellos.

Los americanos no comprenden bien lo que es el katipunan, pero les aterra, porque comprenden que está esencialmente constituido por un vínculo indestructible que ha de emplearse en contra de ellos.

Las islas Filipinas, que podrían constituir una excelente base naval para los yanquis, en su deseo de apoderarse de la dominación comercial del Pacífico, es en realidad un perpetuo conflicto para los americanos.

Esto, que nadie lo ignora en aquellas regiones, lo están aprendiendo dolorosamente los yanquis, á quienes si les ha sido propia la ocasión de apoderarse del archipiélago, les ha faltado el acierto para saberlo conquistar moralmente.

De todos modos, la lección ha de ser provechosa, ya que el imperialismo yanqui va completamente ofuscado en cuanto se relaciona con el Asia, que jamás consentirá en ser dominada por los norteamericanos.

El Katipunan es ahora más efectivo que antes y las noticias á que más arriba nos referimos expresan que se está incubando un levantamiento general de los indígenas, no sólo para sacudir el yugo que tienen sino para exterminar á sus dominadores.

LA PERDIDA DEL "LARACHE" ¿Causas del naufragio?

El naufragio del vapor "Larache", de la Compañía Trasatlántica española en los bajos Neismela, próximos al lugar en que se hundió el crucero "Cardenal Cisneros", ha producido en todas partes enorme sensación, tanto por el considerable número de víctimas que ha ocasionado el terrible siniestro como por la frecuente repetición de estos accidentes en aquella costa, con razón llamada de la muerte, por las muchísimas que ocasiona entre los buques que navegan por allí.

El naufragio del "Larache" ocurrió con una rapidez asombrosa, pues apenas tocó el buque en los bajos, se abrió hundiéndose con vertiginosa rapidez.

De las causas que hayan podido originar el siniestro, es todavía muy prematuro aventurar ninguna opinión.

No falta quien atribuya aquéllas á la niebla, pero nosotros, teniendo en cuenta lo conocida que la costa de referencia es para los marinos españoles, la competencia y pericia del escogido personal de la Compañía Trasatlántica y el hecho de ir á bordo del "Larache" un práctico de aquella costa, reservámonos de exponer opiniones.

Únicamente diremos que es preciso para hablar de este naufragio tener muy en cuenta que á los grandes peligros materiales que la costa de la muerte ofrece para la navegación unense otros, con los que también es preciso contar, nacidos de la constitución de aquella costa formada en parte considerable de grandes bloques de hierro magnético que ejercen grande influencia sobre las agujas á bordo, perturbándolas y desviándolas y haciendo con esto sumamente incierta la dirección de los buques, fenómeno que muy bien pudiera explicar los numerosos naufragios que en aquellas aguas se registran.

Nuevas noticias. Sigue ignorándose el paradero de 80 personas, pues de los puertos limítrofes á Muros nada comunican á las autoridades de Marina.

Hasta ahora sólo se conocen los nombres que transmiti de los salvados. El vapor "Coruña" ha llegado á Muros para recoger á los supervivientes, á quienes habrá que vestir primero.

Se espera que llegen aquí esta noche. El "Larache" se hundió de proa, dejando las hélices al aire.

La mayoría del pasaje se hallaba sobre cubierta cuando se sumergió el buque. Las lanchas de pesca contribuyeron al salvamento.

A uno de los pasajeros de tercera se le vió desaparecer abrazado á sus cuatro hijos.

Perecieron el capitán D. Juan Bautista Ibarregaray, de cincuenta y cinco años, casado, natural de Ovallo; deja cuatro hijos.

El primer oficial Sr. Marqués, casado y con cuatro hijos. El capellán, Sr. Montañés. El médico, Sr. Hernández Requejo, casado.

El primer maquinista, Sr. Thomason, y el tercero, Sr. García Puga, también casados.

Dos mujeres salvadas perdieron á su marido y tres hermanos.

Informes oficiales. Todavía son muy incompletas las noticias recibidas dando cuenta de las víctimas ocasionadas por este naufragio, siendo los informes oficiales los que comunican mayor número de detalles, por lo que los reproducimos á continuación:

Gobernador á ministro: Ayer, á las cuatro y media, naufragó entre Muros y Son, en el bajo Ximeira, el vapor "Larache", de la Compañía Trasatlántica, que procedía de Vigo y de Ribeira.

El naufragio ocurrió á unas siete millas de la costa, y el vapor se sumergió en 21 metros de agua. El ayudante de Marina de Muros ha recogido 47 naufragos, y en el puerto de Son se hallan 15 más.

El agente de la compañía caeice de noticias directas. Los nombres conocidos hasta ahora de los naufragos son los siguientes: Juan Hernández, de Logroño; Juan Vilalobos (sobrecargo), Manuel Pérez (práctico de la costa), Jerónimo Romero (primer contramaestre), Vicente Torrejo, de Alcalá de los Gazules; José Fernández Gómez, de Cádiz; Diego Castro Ural, de Cereceda; Joaquín López, Faustino Sobrado, Alfredo Espinosa Aranjundez y Julián García Pérez, de Castro Urdiales.

Diego Casquero Morales, de Cádiz; Ramón de Vesa, de Canarias; Leopoldo Mediavilla (segundo maquinista), de Cádiz; Manuel Pérez Manso, de Canarias; Angel Souto Alvarez, de Boiros; Rogelio Juncal Lorenzo, de Pontevedra; José Reyes, de Cádiz.

Agustín Castro, de San Fernando; José Lagar, de Puerto Real; Jesús Martínez, de Cornes; Manuel Barbeito, de Bilbao; Andrés Censano, de Mendavia (Navarra); Manuel Sánchez Motos, de Briou Pastos; Castor Farías, de Carballino; Fernando Castañeira, de Cádiz.

Pascual Blanco, de la Coruña; José Blanco, de Ortigueira; Francisco Matamorales, de Cádiz; Sebastián Fernández, de la Coruña; José Morcillo Parodi, de Cádiz; Teodoro de la Torre, de Veguellina (León); Cayetano Pérez Bernal, de Cádiz; Manuel Moreira, de Goyanes; María Joba, de Bne-

nos Aires; José Piñeiro, de Pindo; Perfecto González, de Corcubión; Ramón Cabezas, de Carballo; Juan Leal, de El Ferrol; Fernando Guinyán, de Puebla; Sebastián Zarcio, de Chiclana.

En puerto del Son y en algunas fábricas de salazón de la costa, han sido acogidos otros naufragos, cuyos nombres no han logrado averiguar aún, y que transmitire tan pronto como me los comuniquen.

Coruña 24. Gobernador á ministro de la Gobernación: Desconozco los nombres de los abogados. Los he pedido á los alcaldes de Muros y de Son por telégrafo.

Además de los salvados que comunicó, está vivo Otero, secretario del Gobierno militar de El Ferrol, María Mercedes Soba, pasajera, y Jenaro González Román y Antonio Varela, pasajeros.

Se sabe que han muerto las esposas de Manuel Moreira y Julián Carmal, salvándose también éste.

La Trasatlántica envía el vapor "Coruña" para recoger á los naufragos que quieran venir, pero según me dice el alcalde de Muros, con quien acabo de conferenciar, muchos de los salvados no quieren volver á embarcarse y prefieren ir por tierra á sus pueblos.

He encargado á los alcaldes que cuiden con el mayor esmero á esos naufragos, los cuales llegaron desnudos, y me dicen que están atendidos y me han dado ropa.

He dispuesto que salgan de Muros jinetes á recorrer la costa, por si llega á ella algún naufragó ó cadáveres, y encargado que procuren evitar que sean estos despojados por merodeadores en el caso de que consigo lleven ropas, alhajas ó dinero.

He ordenado que salgan embarcaciones de Muros al lugar del siniestro, si el estado del mar lo permite, por más que esta mañana salió un vapor hacia allí y regresó sin ver nada.

Lo mismo pasó ayer con otro vapor que salió al lugar del siniestro una hora después de ocurrir éste. Reina allí fuerte viento.

Según me avisan, los supervivientes han dicho al alcalde de Muros que todos los que falten del pasaje perecieron á su vista, excepto los pocos que se dirigieron á Son. Entre los Salvados no hay ningún herido y sólo un anciano enfermo; pero leve.

Gobernador á ministro Gobernación: El ayudante de Marina de Muros telegrafía que arribaron al puerto de Son 18 naufragos, y no 15 como dijo el alcalde. Otros dos á la playa de San Francisco y otros cuatro á Puebla.

Entre ellos hay varios pasajeros cuyos nombres se ignoran. Todos muy atendidos por las autoridades y los representantes de la Trasatlántica.

El practicante Pérez Agudo y el contra-maestre se salvaron cogidos á un gallinero. El vapor "Larache" perdióse cerca del sitio en donde se hundió el crucero "Cardenal Cisneros". Asoma cerca de un metro del palo mayor.

En resumen: salvados, de 53 tripulantes y 97 pasajeros, 65; pero es posible aparezca alguno más.

He dispuesto que quede abierto el servicio telegráfico en Muros y Son hasta mañana.

Lo que telegrafíe de nuevo, lo transmitiré con urgencia.

El vapor perdido. El "Larache", perdido en el bajo Ximeira, es el antiguo vapor "José Baró", construido en Sunderland, en 1872. Era de hierro con máquina Compound de 170 caballos y de 1493 toneladas de desplazamiento.

Sus dimensiones eran: 272 pies ingleses de eslora, 32 de manga y 24,4 de puntal. Pertenecía á la Compañía Trasatlántica de Barcelona.

Mandábalo el capitán Ibarregaray, que hasta hace poco fué capitán del "Piélago", y se cree que ha perecido en el naufragio.

El "Larache" salió de Cádiz para Vigo el sábado. Iba también á visitar los puertos de Coruña y Bilbao.

Llevaba pasaje del "Sairústegui" procedente de la Argentina.

Gobernador á ministro. Naufragos salvados en puerto del Son: Antonio Pérez Agudo, Francisco Sola Elguera, Pedro Juan Hernández, Francisco Egudén Pascual, Norberto Urquiaga, Adrián Campos Chapela, Juan Guimarey Torres, José Sampedro Vidal, Antonio Muras Hermo, Antonio Guillén Domínguez, Antonio Cantomo González, Antonio Mateo Sánchez, Bernardo Vázquez Quintero, Rafael Pedrera Capitán y Antonio Torres Costa.

Siguen recibiendo noticias de Muros, que llegan con gran retraso. El estado de ánimo de los supervivientes es lastimoso. Apenas saben referir lo ocurrido ni la forma en que se produjo la catástrofe.

En el poco tiempo en que flotó el buque después del choque no se pudo organizar el salvamento. Aquellos momentos fueron de terrible pánico.

Uno de los 15 naufragos llegados á Puerto del bon ha fallecido.

Los llegados á Muros suman 49. Aseguran que los 49 restates han perecido. Los salvados llegados á Muros casi desnudos. Entre ellos hay tres mujeres.

Describen escenas terribles de muchos de sus compañeros de viaje que perecieron en circunstancias trágicas.

Algunos que nadaban para salvarse, salvarse, sobrecoídos de espanto al ver sucumbir á sus compañeros, se iban también al fondo.

El violento viento Nordeste impide que el mar eche á tierra los cadáveres. El marqués de Comillas ha dado órdenes á sus agentes para que socorran á los naufragos recogidos en Muros y Puerto del Son.

Así se ha hecho ya.

El "Larache" llevaba treinta años navegando. Sus primeros viajes fueron á la Habana Venia con frecuencia á este puerto y presentaba buenas condiciones marítimas.

DESDE SAN FERNANDO 24 de Junio. Noticias de Marina.—Del Apostadero.

Al auditor se remite información testifical de la huérfana del guarda-almacén de primera clase D. Francisco Millar y de la viuda del sargento segundo de Infantería de Marina don Francisco Rodríguez.

En Comisión de Justicia ha sido pasaporteado para Sevilla, el primer teniente de Infantería de Marina D. Juan de Azcárate.

Trámitase la real orden que dispone se encargue el día 27 de Agosto próximo, de la segunda Comandancia de la Estación Torpedista, el teniente de navío D. Manuel Fernández Almeyda.

Al interesado se traslada la que nombra Ingeniero geógrafo al alférez de navío D. Ignacio Fort y Morales de los Ríos.

Se cursa al Estado Mayor Central instancia del alférez de navío D. Francisco J. Elizalde, en súplica de que se le conceda una plaza de inspector de emigración.

Con objeto de encargarse de la Ayudantía de Marina de Adra, ha sido pasaporteado el teniente de navío D. Enrique López Perea.

Embarca en el crucero "Princesa de Asturias" el ajustador D. Emilio Baña Conejero, desembarcando el de igual clase D. Enrique García Medina.

Se ha dispuesto que el viernes 26 del actual sea reconocido el tercer conductible don Francisco Romero García, que solicita el pase á la Escala de Tierra.

Al Ordenador y Sanidad se traslada real orden que asciende al tercer practicante don Manuel Pérez González.

SALON REGIO. Mañana á las diez y media de la noche se verificará en este elegante teatro el estreno de la comedia en un acto y en prosa, original del eminente autor D. Manuel Linares-Rivas, titulada "Cuando ellas quieren...", para la cual ha pintado una bonita decoración el reputado escenógrafo D. José de Silva.

Los billetes para dicho estreno se despachan en la contaduría de dicho teatro desde las 3 de la tarde en adelante.

EFEMERIDES NAVALES 25 de Junio. 1343.—Privilegio rodado á la villa de Guetaria, en premio de sus servicios marítimos.

1696.—Una Escuadra de galeras apresó 22 embarcaciones que estaban fondeadas en Bigut (Africa), con víveres para el Ejército de Francia.

1747.—Combate naval en aguas de las Islas Terceras. Regresaba de Veracruz á España el navio "Glorioso" al mando de D. Pedro Mesa de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo y capitán de navío, y hallándose en este día á la vista de las Islas Terceras, descubrió en la amanecida un convoy inglés escoltado por un navio de 80 cañones, una fragata de 50 y un paquebot de 14, con quienes trabó combate á las nueve de la noche, logrando á las primeras descargas desarbolarse la fragata y hacer que se retirara.

Siguió el "Glorioso" su derrotero para el E., con fuerza de vela y el navio inglés navegando al mismo rumbo, continuando la acción entre los dos hasta las tres y media de la mañana del siguiente día, que habiendo tenido el inglés avarias de consideración, acordó la vela y se separó del "Glorioso", cesando, por consiguiente, el combate.

1822.—Se declaró un voraz incendio en el navio "Velasco", que amenazó seriamente al Arsenal de la Carraca, pero gracias á los esfuerzos del personal allí destinado y al acierto é inteligencia de los jefes, pudo apagarse el incendio y dominarlo por completo.

1893.—Telegrama que con esta fecha pasó al capitán general Blanco, desde Santiago el almirante Cervera.

El Gobierno me ordena ponerme bajo sus órdenes de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Noviembre de 1872 lo cual hago yo con el mayor gusto, y creyéndolo de mi deber, expondré á usted el estado de la Escuadra.

De tres mil granadas para los cañones Honoria de 14 centímetros, solo 620 están disponibles, las demás están absolutamente inútiles, no habiendo sido reemplazadas por otras buenas en razón á la falta de medios que existían cuando efectuamos nuestra salida de España. Dos de los cañones Honoria de 14 centímetros del "Oquendo", no están buenos, habiendo yo pedido los cambien por otros.

La mayor parte de los estopines que tienen los cartuchos de tiro rápido están inútiles, pues les faltan sus cápsulas. El "Colón" está sin su batería principal. Los fondos del "Vizcaya" están sucios y el barco ha perdido por lo tanto su velocidad. El "María Teresa" no tiene cañones de desembarco y los del "Vizcaya" y "Oquendo" no valen nada. Además nosotros tenemos muy poco carbón y víveres para el mes de Julio. La escuadra bloqueadora es cuatro veces superior; por lo tanto, intentar dejar este puerto equivaldría á tanto como á buscar nuestra inmediata, segura y absoluta destrucción.

La mayor parte de mis dotaciones están en tierra reforzando la guarnición de aquí. Por haberlo considerado de mi deber envié el día 23 al gobierno un telegrama conteniendo la siguiente información: "El enemigo está en la mar. Ha tomado á Baiquirí. Hoy tomará seguramente á Siboney á pesar de la brillante defensa que allí se le ha presentado. Ayer salieron cinco batallones de Manzanillo."

Llegarán á tiempo de prolongar la agonia, porque yo dudo mucho que ellos puedan salvar la ciudad. Como es absolutamente imposible para la Escuadra escapar bajo estas circunstancias, yo espero ofrecer toda la resistencia que está en mi poder, cuando llegue el caso, y destruir los buques al final como último recurso. Esta es la expresión de mi opinión, que está de acuerdo con la de todos los comandantes de mis barcos. Espero sus instrucciones."

J. Cebrían Saavedra.

GURIOSIDADES

Elefantes hombreros y salvavidas.

En la vía férrea de Baltimore a Ohio, según refieren los diarios neoyorquinos, ocurrió hace poco, un descarrilamiento, en el cual el maquinista quedó sepultado bajo los restos de la locomotora, que empezaron a arder. Parecía segura la muerte del infeliz, cuando llegó otro tren conduciendo una compañía de cinco entre sus viajeros.

Traían los tífiteros una colección de elefantes amaestrados, y, apenas el tren se detuvo, el domador ordenó a Bacil, una enorme elefanta de doscientos años, que quitase los hierros y maderas ardientes que cubrían el punto donde se escuchaban los gemidos del desdichado maquinista. Evitando con gran destreza las llamas, la elefanta fué cogiendo con la trompa los fragmentos de locomotora, y por último pudo agarrar al maquinista por la americana y sacarle fuera con algunas quemaduras, pero sin heridas graves.

Entretanto, los demás elefantes, obedeciendo las órdenes del domador, llenaban de agua sus trompas en el cercano río Monongaela, y las vaciaban sobre los primeros vagones, a los cuales empezaba a extenderse el fuego.

El olor de las plantas.

La fragancia de las plantas débese a ciertos elementos activos de los aceites esenciales volátiles, cuya proporción varía según los diferentes periodos del crecimiento.

Recientemente se han hecho experimentos con el ajeno para determinar esta proporción en cada estado de desarrollo. Primeramente, mucho antes de que la planta florezca las raíces no contienen esencia mientras las hojas contienen una cantidad once veces mayor que la que contienen los tallos. En el segundo estado de desarrollo, ó sea al empezar a brotar las flores, las raíces son más ricas en esencia que las hojas, y aun en éstas se duplica la cantidad; entonces es cuando la planta huele mejor.

Por último, cuando las flores están abiertas por completo, se acumula todavía más aceite esencial en las raíces; pero la proporción disminuye considerablemente en los tallos, en las hojas y en las flores. Supóngase que entonces los elementos odoríferos se gastan en el proceso de la fecundación.

Resulta, por consiguiente, que los capullos, ó por lo menos el interior de los mismos huelen mucho más que las flores, de donde se deduce que la mejor época para extraer esencias de las plantas, es cuando ya están en flor, pero todavía no han abierto los capullos.

Noticias

El culto sargento comandante del puesto de la Casa de Campo, nuestro muy querido amigo D. Ramón López García, ha visto morir á uno de sus hijos, niña de veintidós meses de edad.

Ayer tuvimos el sentimiento de acompañarle en su legítimo dolor con motivo de la conducción del cadáver á la última morada.

A pesar de la hora intempestiva en que se verificó el entierro, asistieron muchos amigos y compañeros del Sr. López y una numerosa representación del Centro directivo, donde el inteligente sargento cuenta con generales simpatías.

Se ha concedido por el Ministerio de la Guerra un premio de 250 pesetas para el concurso organizado este año por la Real Federación Colombiense Española, teniendo en cuenta la conveniencia de fomentar la afición á la cría y educación de las palomas mensajeras.

Merced á las gestiones del marqués del Vadillo ha quedado satisfactoriamente solucionada la huelga de obreros de la fábrica de ce-

rillas de Carabanchel Bajo, pudiendo éstos asociarse como tenían solicitado. Igualmente han sido resueltas las huelgas de herreros y carpinteros que estaban pendientes.

LIBRO DE GRAN UTILIDAD

Lo es realmente, no sólo para las personas á quienes de modo directo se refiere, sino para las oficinas en las Mayorías de los Cuerpos activos, Zonas de reclutamiento y otros centros y dependencias militares; el escalafón de señores jefes y oficiales de la reserva retribuida de Infantería, publicado, previa la autorización oportuna, por nuestro distinguido amigo el laureado capitán D. Manuel Carrillo y Ojeda, con destino en el ministerio de la Guerra. Editado con gran esmero y acondicionado convenientemente, comprende, á parte otros interesantes particulares, que por manera indiscutible avaloran su mérito, una amplia y muy completa reseña de cuanto en relación con dicho personal se ha legislado á partir del Real decreto de 13 de Diciembre de 1873.

Tenemos también entendido que la edición no tardará en agotarse; lo recomendamos, pues, á nuestros amigos y favorecedores, en la seguridad de que comprando el libro, que al ínfimo precio de 150 pesetas expende directamente su autor, harán una buena y valiosa adquisición.

R. M. Rubio

Pintor retratista premiado en la Exposición Nacional de 1900. Garantiza el éxito de sus retratos. Calle de la Terrena, núm. 4.

Espectáculos para hoy.

Apolo.—A las siete y media.—Los ojos negros.—El dúo de la Africana.—Carmela y Las bribonas.

Zarzucla.—(Compañía de opereta italiana).—A las nueve y cuarto.—Mam'zelle Nitouche. Cómico.—A las siete.—El Hurón y Felipe Segundo.—La foscá.—El señorito.—Alma de Dios. Eslava.—A las siete.—El santo de la Isidra y La corria de toros.—La manta zamorana.—Madrid separatista.

Gran Teatro.—A las siete.—Las bandoleras.—Entre rocas.—El cabo primero.—La patria chica.

Coliseo del Noviciado.—(San Bernardo 59). Compañía cómica lírica.—Todos los días.—A las siete.—Los picaros celos.—Los africanistas.—Los guapos.—Los picaros celos.—Alma negra.

Salón Regio.—A las siete.—La prueba.—¿Pido la palabra!—Un crimen misterioso.—Por que sí.—El sueño dorado.

Parish.—A las nueve de la noche, gran gala, programa selecto por la compañía internacional de circo y variedades que dirige William Parish.

Salón Venecia.—A las seis y media.—Los asistentes.—La gruta misteriosa.—Películas.—Hija única.—Caer en sus mismas redes.—Segundo acto.

Barbieri.—A las siete y cuarto.—La última copla.—El barquillero.—Los guapos.—Los aparecidos.

Romea.—A las siete menos cuarto.—Saldac.—Arthur.—Saldac.—Arthur.—Arthur. Coliseo Imperial.—(Concepción Jerónima, 8).

—A las seis y media.—El gran embustero.—Niña Pancha.—Meterse en honduras.—Ya somos tres.—El gran embustero.

Latina.—A las cinco.—Los secuestradores.—El húsar de la Guardia.—El chaleco blanco.—Los dueros del sacristán.—El pollo Tejada.—San Juan de Luz.

Imp. del Fomento Naval, San Bernardo 19



El maravilloso reloj automático

GRAN RELOJERIA DE PARIS

FUENCARRAL, 519.—MADRID

Apartado de Correos, 136.

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

L. THIERRY.—Gran relojería de París.

Fuencarral, 59.—MADRID.

RELOJES A PLAZOS

EN LA

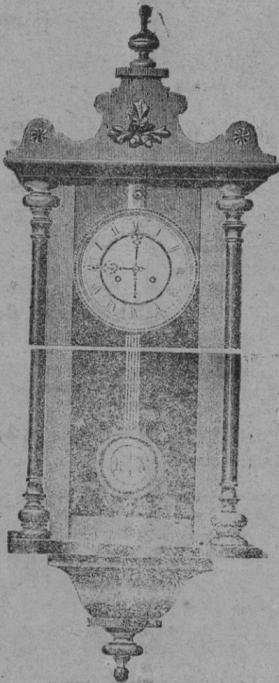
GRAN RELOJERIA DE JULIAN GARCIA-HERREROS

Mesón de Paredes, 46.

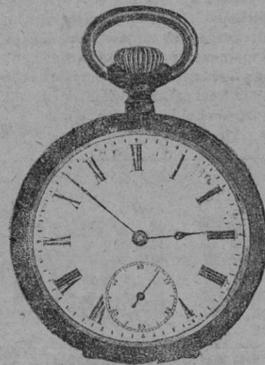
MADRID

Hay un gran surtido de toda clase de relojes, tanto de señora como de caballero á precios muy ventajosos y condiciones de pago inmejorables.

Elidase la clase que se desee en la seguridad de ser bien servido.



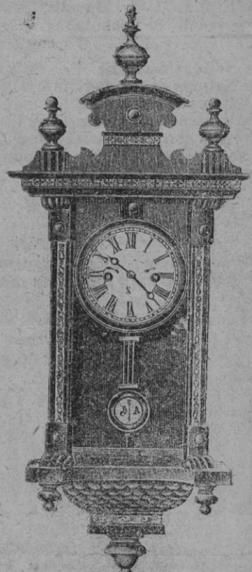
REGULADOR de quince días, cuerda con horas y media; caja de un metro de altura, clase superior caja pulida ó mate de 45, 50, 55 y 60 pesetas: cinco y seis plazos. Los hay variados en dibujos.



LONGTEMPS que quiere decir reloj de larga vida. Extraplano, en acero, elegantísimo y superior clase, 22,50 pesetas cinco plazos.



VISTO DE CANTO EL LONGTEMPS



RELOJ REGULADOR de treinta horas cuerda, con despertador y horas y medias en dos distintas campanas, caja nogal chapeada, de 68 centímetros de altura. Su precio es de 27,50 pesetas en cinco plazos. Los hay variados en dibujos.

El Conde de la Unión, á la vista de aquel peligro, dió la orden á mi hermano D. Diego de Godoy de varar con la reserva para cubrir la retirada y contener al enemigo. La medida de éste fué tan rápida y violenta, que la columna enemiga, persuadida de que el desorden que había notado en nuestras tropas fué fingido para atraerla y rodearla, sufrió un pánico semejante y se arrojó á la fuga sin dejar lugar al alcance.

A los que huyeron de los nuestros y causaron el desorden el Conde de la Unión los privó de uniforme y los puso en partida separada del Ejército hasta que ganasen el honor que habían perdido. Pocos días bastaron para que á fuerza de hazanas cotidianas recobrasen sus uniformes y obviasen muchos otros premios.

Mientras sucedían estas cosas por el lado de España, en la parte del Norte, en el solo mes de Agosto, Treveris fué ocupada el día 8, Quessoy fué tomada el 16, en 25 fué ganado sobre la Holanda el fuerte de la Escalera; en 27 fué reconquistada Valenciennes, y en 29 cayó Condé, la postrera plaza que quedaba á los aliados en las fronteras de la Francia.

Entre tantas potencias coligadas, una sola, por la lealtad y constancia de sus tropas y por la noble emulación de honor y gloria que mantenía entre ellas el gobierno, una sola, como por muestra de las viejas perogonías de sus armas conservaba todavía en aquella fecha y conservó todavía en su poder por tres semanas una llave preciosa de la Francia. Esta potencia era la España. Perdidas en junio las fortalezas de San Telmo, de Port-Vendres y Collioure, Dugommier bloqueó á Bellaguarde. En quince meses de posesión, no tan sólo reparó la España sus ruinas, sino la mejoró y le añadió defensas formidables.

348

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

244

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

244

Un buen número de ellos pereció en aquel trabajo, nadie empero de los que quedaron aceleró su marcha, ni abandonó su formación, ni olvidó al enemigo. Este rasgo inmortal fué consignado en sus banderas.

Yo he contado nuestros reverses hasta fin de Julio y principios de Agosto. Fuieron más felices los aliados á la parte del Norte? Desde Junio cada día fué una pérdida; muchos de aquellos días, otros tantos desastres. El 31 de Junio, la derrota de Clairfait en Hoogheide; en 18 la pérdida de Ipres; en 23 la de Charleroy; en 26 la batalla de Fleurus que dió otra vez la Bélgica á la Francia y afirmó la república; en primero de Julio, la pérdida de Ostende; en 15 la ocupación de Louvain y de Malinas; en 16 la reconquista de Landreies por las armas francesas; en el mismo día, la evacuación de Namur sin aguardar los austríacos á que fuese embestida; en 17, la rendición de Nieuport; en 27, la de Amberes y de Liejé; en 28, finalmente, la conquista por los franceses de la isla de Casandria con sus dos dependencias de Breskens y el Bierliet. Cuán pocas fueron en aquellos dos meses nuestras pérdidas, comparadas á estas pérdidas inmensas!

Signió Agosto, y á la rendición de Fuenterrabía, fortaleza de tercer orden, se añadió á pocos días la deplorable y torpe entrega de San Sebastián, á que siguió después la ocupación de Tolosa, ciudad abierta, capital de Guipúzcoa.

He aquí todas las ventajas de las armas francesas por aquella parte, donde hicieron mucho con lograr acamparse, conservar sus nuevas posiciones, y emprender correrías en los contornos. La Vizeya se armó en masa. Los franceses no adquirieron en dos meses más terreno.

249

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

244

DEL PRINCIPE DE LA PAZ

244

El valor y la industria aprovecharon una noche favorable y lograron sacar á salvo en barcos pesadores valientes militares que quedaban de la legión francesa de la Reina (1).

Los combates del valle de Bastan y del campo de San Marcel fueron ímpestos á las nuestras.

La victoria empero no le alcanzó el enemigo ó gignó á costa de mucha sangre derramada. Los franceses pagaron bien aquellos triunfos en las gargantas de Arizelum y en el peñón de Comissary defendido por el bizarro Cagigal hasta el postrer extremo, una y mas veces rechazadas con espantosa mortandad las columnas enemigas que atacaban por todos lados á un puñado de valientes. Nuestra retirada dejó memoria de los bravos regimientos de Utonia, de las guardias valonas y el provincial de Tuy, que con algunos escuadrones de Farnesio y Montesa y con la brigada de Ubeda, salvaron nuestra izquierda é impidieron al enemigo completar su victoria. Mientras que cubrían estos cuerpos con heroico esfuerzo á quienes distinguía altamente en el furioso y temerario ataque de las trincheras del Puy de las Daynas, adquirió un nuevo merecimiento en aquella ocasión por haber sido quien preparó y ejecutó todas las medidas y diligencias por las cuales fué salvada la legión francesa. Todo París conoce á este militar benemérito.

El general Dugommier, que acababa de tomar el de las tropas republicanas, consiguió distraer una parte de las fuerzas españolas por medio de falsos ataques en los últimos días del mes de Abril. El 1.º de Mayo acometió toda la línea y á costa de una inmensa pérdida logró tomar, después de seis horas mortales de combate, los formidables reducidos de la Trompeta y Montsequion, en que se escribía la principal defensa del campo del Bolo. D. Alfonso Arias en la Trompeta, y D. Francisco Javier Venegas en Montsequion, se defendieron con heroico esfuerzo por mas tiempo del que permitía la superioridad numérica de las fuerzas enemigas. Este último cuando llegó el momento de retirarse tenía dos heridas de gravedad, y salió en los brazos de los soldados. En tal de-

masa, por más acorrido, por más fuerte, ó por más diestro, que se librara de igual suerte?

Sais meses más que ellos conservamos nuestras banderas sobre el suelo de la república: nuestro primer quebranto en primero de Mayo (1) fué preludiado en Abril, á la parte del Norte, por la derrota del general Clairfait en los Molinos de Castel y por la pérdida de Menin que se siguió tras de ella; á la parte de Italia, por la derrota de Onella, de Garescio, de Ormeo, de Saorgio, Ronabiglieri, San Martín, el monte Balesano y el pequeño San Bernardo. Dieciocho días después, la terrible batalla de

(1) La pérdida del campamento del Boulon y de las líneas del Tech. La muerte nos había arrebatado en 13 de Marzo al excelente general Ricardos. Para recomplazarle fué nombrado el mismo general que en los postreros días de su vida aconsejó Ricardos al gobierno que pudiese en lugar suyo, el conde de Orreilly, su antiguo camarada de armas, que participó con él á principios de su carrera de muchas glorias militares, como también de su desgracia en la corte, en los días de los ministros conde de Floridablanca y conde de Llerena. Puesto en camino para Cataluña, la muerte nos le arrebató de igual modo que á Ricardos. Dícese entonces el mando á conde de la Unión, que bajo de este último había ofrecido grandes esperanzas.

El general Dugommier, que acababa de tomar el de las tropas republicanas, consiguió distraer una parte de las fuerzas españolas por medio de falsos ataques en los últimos días del mes de Abril. El 1.º de Mayo acometió toda la línea y á costa de una inmensa pérdida logró tomar, después de seis horas mortales de combate, los formidables reducidos de la Trompeta y Montsequion, en que se escribía la principal defensa del campo del Bolo. D. Alfonso Arias en la Trompeta, y D. Francisco Javier Venegas en Montsequion, se defendieron con heroico esfuerzo por mas tiempo del que permitía la superioridad numérica de las fuerzas enemigas. Este último cuando llegó el momento de retirarse tenía dos heridas de gravedad, y salió en los brazos de los soldados. En tal de-

(1) El teniente coronel D. Francisco Amorós, que se había distinguido altamente en el furioso y temerario ataque de las trincheras del Puy de las Daynas, adquirió un nuevo merecimiento en aquella ocasión por haber sido quien preparó y ejecutó todas las medidas y diligencias por las cuales fué salvada la legión francesa. Todo París conoce á este militar benemérito.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso", directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "Montevideo", directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Junio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor "Manuel Calvo", directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 17 de Mayo saldrá de Liverpool y el 20 de Junio de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Luzón" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila sirviendo port trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "León XIII", directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco" para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo, servidos por líneas regladas. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regladas. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinadas mercancías, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio Obras Públicas de 4 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

A la Guardia civil, Carabineros y demás cuerpos del Ejército Benemérito brillante



en sus diversas variedades para la limpieza y abrillatado de los correajes, vainas y cartucheras. Es la admiración de cuantos la emplean. Ni AJA, ni se CORRE ni MANCHA. Es IMPERMEABLE, suaviza y conserva las guarniciones en estado perfecto y duradero y su brillo es similar al propio CHAROL. Léase la circular remitida á cada punto.

Remítense gratis facturas de pedido y atendemos cuantas explicaciones se nos pidan.

De venta en todas partes, y en el Depósito general, Plaza Mayor, 11, segundo Madrid.

MARCA REGISTRADA:

Patente de invención

núm. 41104 por 20 años

Precios del frasco: amarillo, 1'50 pesetas; blanco, 1'50; negro intenso, 0'50 avellana, 0'50. Los pedidos, de 20 frascos en adelante, se sirven francos de porte y embalaje á la estación más próxima.

A Equitativa dos Estados Unidos de Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Notas para niños con y sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é Islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

246

MEMORIAS

no sobre el que habian ganado, más por astucia que por armas (1).

En los Pirineos orientales, restablecido nuestro ejército y acampado por delante de Figueras, no tan sólo afirmó sus líneas de defensa, sino que aumentadas sus fuerzas, tomó de nuevo la ofensiva. Junio y Julio no ofrecieron sino ataques de puestos de la una y otra parte, donde casi siempre las ventajas fueron nuestras, sobre todo en Liers, en la ermita del Roure, en los llanos del Libregat, en Vilardanal, en Bassagoda y en el campo del Príncipe, en la Cerdaña, en Masaroch, en San Clemente, en Mollet y otros mil puntos diferentes. En Agosto, un ataque general emprendido por nuestro ejército desde Camprodón hasta el mar para romper las líneas del ejército enemigo y socorrer á Bellegarde, asombró á los franceses.

(1) La toma de San Sebastián no fué un hecho de armas. Los manesos perdidos con que el convencional Pinet logró seducir y exaltar los ánimos de unos pocos guipuzcoanos, prometiendo erigir la provincia en república independiente, promovieron aquella entrega lamentable bien á despecho de la valiente guarnición que arduo por defender la plaza y tenía todos los medios de defenderse largo tiempo. El alcalde Michelena de infame memoria, y otros varios notables de la ciudad, fascinados por las promesas de una libertad ilusoria, bien distinta de aquella que le daban al país sus antiguos fueros y exenciones, fueron tristemente ineluctables á su patria. Pero no tardó el escaramiento, cuando intentadas realizar las ofertas de Pinet por algunos diputados del país que se reunieron en Guetaria, el ferroz protocolista los mandó arrestar y juzgar como rebeldes. Varios de ellos fueron ajusticiados, y á todos les quedó la pena de haber vendido su país y facilitado al enemigo una base de operaciones sin la cual no habrían podido mantener su irrupción en España. Después salieron en turba los guipuzcoanos de los pueblos que ocupaban los franceses, y se unían á los valientes de la Vizcaya y la Navarra.

247

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

La victoria fué nuestra algunas horas en San Lorenzo de la Muga, punto principal del ataque; mas reforzado el enemigo y tardado en llegar á la hora y punto de comenzar la acción una columna de las nuestras, recobró aquí sus posiciones y se frustró aquella empresa casi cierta. Nuestras tropas se retiraron en buen orden: los franceses tuvieron muchas pérdidas.

El general republicano Mirabel, que condujo el refuerzo y restableció la batalla, perdió la vida en ella; muchos oficiales superiores tuvieron igual suerte. De entre los generales resultaron heridos Lemoine, Suroet y el famoso Augereau.

El combate obstinado de la garganta de Terradas que ganó el valiente Courten se empenó á la bayoneta. El mismo día en Cantaloup se cubrieron de gloria los generales Belvis y Taranco. Dos días después el general francés, mal seguro de su fortuna en otro ataque semejante que podría intentarse, abandonó á San Lorenzo de la Muga, la Magdalena y la montaña de Terradas: después se retiró á la otra parte del río Muga y acortó su línea. El conde de la Unión ocupó aquellos puestos y adelantó la suya, hubiera Dios querido que lo hiciera con más tino y con más ciencia (1).

(1) Todas las demás acciones hasta mediados de Noviembre fueron sólo parciales, ya ofendiendo al enemigo, ya respondiendo á sus ataques sin perder terreno, antes, si, avanzando. Las más distinguidas para nuestras tropas fueron la de las alturas de Cammiani y la de los Barrancos de Vitre. Una sola, la de Monroc, estuvo cerca de ser funesta á nuestras armas.

Las partidas avanzadas que caminaban por alturas inexpugnables y se extendían más allá de las órdenes que llevaban, á los tiros de un batallón de los franceses que ocupaba la falda opuesta se dejaron sobrecoger de un terror pánico que cundió á la columna del ataque. El general Taranco, que marchaba á su frente, los demás jefes y los oficiales se que-

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

248

arrestaron aquellos bravos á embesitir el Príncipe llamado de las Dáynas donde mandaba Dugommier en persona, que subieron á la trinchera y el ataque fué tan violento y tan osado que el general francés fué herido y por poco no es prisionero. Sus granaderos le salvaron á duras penas; muchos de ellos murieron á su lado. Nuestros valientes clavaron dos cañones y se volvieron casi ilesos al castillo.

Abierta ya la brecha, pero negándose á capitular, sostuvieron el fuerte hasta que fué imposible resistir al vivo fuego que llevaba sobre ruinas amontonadas. Hasta entonces no abandonaron el castillo, y evacuado Port-Vendres, que no ofrecía medio alguno de defensa sin tener á San Telmo, se retiraron á Colliure. La defensa de esta plaza, dominada como Port-Vendres por San Telmo, y embesitada de todas partes por el grueso del ejército enemigo, era imposible enteramente.

Quedaba sólo el mar para evitarse rendirse, pero los elementos combatían también en contra nuestra: la escuadra que salió de Rosas bajo el mando del general Graviña huyó en vano contra el temporal deshecho que impidió la artibada en los momentos decisivos. Fuera fué capitular, mas como convenia al honor de nuestras armas.

Hubo más, hubo un rasgo digno de ser guardado en eterna memoria, porque la lealtad española, antes de estipular aquel convenio, retardó de intento algunos días y sufrió todo el rigor del bombardeo que de parte de mar y tierra abatesca á Colliure, sólo por liberar los emigrados que debían perecer si se entregaban, puestos por la república fuera de toda ley.

242

MEMORIAS

Tourcoing, donde el duque de York pudo obtener yarse corriendo á una de caballo, donde el príncipe Cobourg fué enteramente derrotado; donde el Emperador de Alemania, que habia venido á alentar las tropas en su presencia, de las alturas de Templeuve tuvo el dolor de verlas desbandadas; donde el famoso plan de destrucción combinado en Tournay, con que se prometían los aliados terminar la campaña, quedó desbaratado ramente.

Mientras sucedía tal desgracia en la Flandes, nuestros valientes que guarnecían las fortalezas de San Telmo, de Port-Vendres y Colliure, no les volvian de balde al enemigo. Asediados por Dugommier, ocupadas todas las gargantas de los montes y cerrados por todas partes los caminos, no consintieron entregarse sin que el honor de las armas españolas fuera salvado á todo trance. Es de contar que ocho mil hombres que componian los equipajes y guarnición de los tres puntos, ejercitaron muchos días la paciencia del fuego general republicano que intimaba la rendición con treinta mil soldados disponibles; es de contar que el pequeño fuerte de San Telmo obligó á Dugommier á romper un camino de dos leguas para conducir el tren de sitio contra el mismo castillo que guarnaron los españoles, sin más armas que bayonetas y fusiles; es de contar que el 16 de Mayo por la noche se

gracia no quedaba más recurso que una pronta retirada, pero Dugommier ocupaba la calzada de Bellegarde, y fué preciso tomar el camino estrecho y penoso de Mirallas donde se perdió mucha parte de la artillería. Se salvaron los equipajes y el tesoro del ejército. Los que ocuparon los puestos avanzados del Pla del Rey, no pudiendo llegar con tiempo, fueron prisioneros hasta en número de ochocientos: nuestros enfermos fueron todos transportados. El general por sus eficaces disposiciones logró reunir otra vez el ejército y cubrir á Figueras.